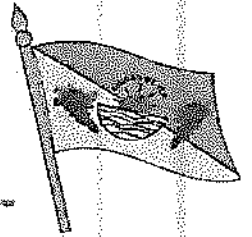




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2024-MPI

ICA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 19 de setiembre del 2024, el pedido verbal formulado por el regidor: Paúl Astohuamán Junies, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se apruebe el pedido de la Asociación de Criadores de Gallitos en Miniatura Inca Ica Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre del 2024, el regidor: Paúl Astohuamán Junies, sustentó su pedido, señalando lo siguiente: *"Gracias, señor alcalde, este es un tema, señores colegas del concejo municipal provincial, es para realizar una exposición de gallitos miniatura, denominado: "Gallitos en Miniatura Inca, Ica-Perú", a realizarse el día 29 de setiembre del 2024, en las instalaciones del Campo Ferial. Señor alcalde, he hecho, he sido bastante responsable al petitorio de un ciudadano, hemos ido al área correspondiente, al Administrador del Campo Ferial, de lo cual han tenido la coordinación para ver si hay fechas festivas o no hay sitio apropiado para realizar este evento tan importante, sinceramente, señores del concejo municipal, de ver que aún existe el talento de muchos vecinos que tienen esta crianza de gallitos miniatura, no. Es importante, es como si fuera una competencia también de mascotas, algo parecido, no, y están invitados; si es que lo aprobamos, señores del concejo municipal, para el día 29 de setiembre. Ha habido la coordinación con los funcionarios correspondientes, eh, se ha ubicado un lugar, piden de 10 metro por 10, un lado simple, si es posible, ellos le ponen alfombra en el Campo Ferial, están de acuerdo en asistir al fondo del Campo Ferial, pero lo que quieren ellos es convocarse, auto convocarse y fomentar esta nueva, eh, este nuevo evento de exposición de gallitos de miniatura, señores del concejo municipal, el señor pida que se le otorgue el permiso y la autorización para poder utilizar un espacio, dentro del Campo Ferial."*

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: Paúl Astohuamán Junies, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se autorice el uso del Campo Ferial, para el día domingo 29 de setiembre del 2024, solicitado por la Asociación de Criadores de Gallitos en Miniatura Inca, Ica-Perú, concediéndose la exoneración del derecho de pago de la tasa administrativa por tal concepto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Asociación de Criadores de Gallitos en Miniatura Inca, Ica-Perú; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.munifica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE